



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

INVITACION PUBLICA No 001 - 2026

27 de octubre de 2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO PEDAGÓGICO, ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN – BOYACÁ

LA INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ del municipio de Sutamarchán, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 715 DE 2011 y el decreto 1075 de 2025

La presente invitación define las condiciones jurídicas, Administrativos, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar bienes o Suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO PEDAGÓGICO, ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN – BOYACÁ

ALCANCE DEL OBJETO: Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista deberá prestar los requisitos establecidos en los aspectos técnicos y requerimientos del Supervisor interno del Contrato designado por la institución mediante resolución No 009 del 06 de marzo de 2025.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de **ONCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL UN PESOS (\$ 11.127.001,00)** M/Cte. con cargo al Certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 9 de fecha 22 de octubre de 2026. Las ofertas que superen el valor del presupuesto de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

Igualmente cuando sean inferiores al 10% del valor de la disponibilidad.

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	COMPLEMEN TO SGP	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
3 - TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	2.003.001.1.2.02.01.003.01	Asignacion matricula	Otros bienes - materiales y suministros	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTE Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$ 7.473.507) M/CTE
1 - OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	2.001.1.2.02.01.003.01	Operacionales	Otros bienes - materiales y suministros	TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE
5 - RECURSOS DE CAPITAL	2.005.1.2.02.01.003.01	Recursos de capital	Otros bienes - materiales y suministros	SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS



Institución Educativa Hector Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

				NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$653.494) M/CTE
TOTAL:				\$11.127.001,00

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es de 8 días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. La Institución Educativa describe las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA
1	1	CAJA	CAJA * 10 RESMA DE PAPEL CARTA 75 GRS BLANCO POLAR, TAMAÑO CARTA 21,6*27,9CM; 8,5"*11", 75G/M2, * 500 HOJAS
2	2	CAJA	CAJA * 10 RESMA DE PAPEL OFICIO 75 GRS BLANCO POLAR, TAMAÑO OFICIO 21,6*33CM; 8,5"*13", 75G/M2, * 500 HOJAS
3	2	CAJA	CAJA ESFERO PUNTA FINA 0.7 X 12UNDS NEGRO
4	4	CAJA	CAJA ESFERO PUNTA FINA 0.7 X 12UNDS ROJO
5	4	CAJA	CAJA DE LAPICES No. 2 MINA NEGRA
6	10	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 24MM * 20 MTS
7	10	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE GRUESA * 100 MTS
8	12	CAJA	MARCADOR RECARGABLE PARA TABLEROS 1.5-3MM * 10 UNDS (5 CAJAS NEGRO- 5 CAJAS ROJO, 1 CAJA VERDE Y 1 CAJA AZUL)
9	12	UNIDAD	RESALTADOR
10	80	UNIDAD	TINTA BT 100 PARA MARCADOR * 30 ML (37 NEGRO, 37 ROJO, 3 VERDE Y 3 AZUL)
11	45	UNIDAD	CUADERNOS COSIDO * 100 HOJAS DE 18 * 23,5 CM CERRADO, CUADRICULADO CON STIKER MOTIVO PARA HOMBRE Y MUJER
12	50	UNIDAD	JUEGO DE TAPAS EN YUTE GRUESA CON REFUERZO DE TELA Y PLASTIFICADA
13	60	UNIDAD	CARPETA LEGAJADOR TAMAÑO OFICIO
14	60	UNIDAD	CARPETA LEGAJADOR TAMAÑO CARTA
15	3	UNIDAD	LEGAJADOR AZ TAMAÑO OFICIO
16	3	UNIDAD	LEGAJADOR AZ TAMAÑO CARTA
19	13	PAQUETE	OCTAVOS DE CARTULINA 35*28 CM * 10 UNDS COLORES SURTIDOS
20	6	PAQUETE	OCTAVOS DE CARTULINA 35*28 CM * 10 UNDS COLORES NEON
21	2	UNIDAD	COLBÓN * KILO
22	10	UNIDAD	BLOCK PAPEL IRIS tamaño carta
23	2	UNIDAD	COSEDORA: CUERPO: METAL (ACERO, ALUMINIO) PARA MODELOS DE ALTA RESISTENCIA; PLÁSTICO (ABS, POLIPROPILENO) PARA MODELOS DE ESCRITORIO Y ESCOLARES. • MECANISMO INTERNO: ACERO O ALEACIONES METÁLICAS PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD Y LA FUERZA.



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

24	1	UNIDAD	PERFORADORA: • CUERPO: METAL. MÁS DURADEROS Y RESISTENTES, PUNZONES: ACERO ENDURECIDO O TEMPLADO PARA ASEGURAR UN CORTE LIMPIO Y PRECISO, Y PARA RESISTIR EL DESGASTE DEL USO CONSTANTE.
25	30	UNIDAD	PAQUETE BOLSA JUMBO NEGRA X 6
26	30	UNIDAD	ESCOBA SUAVE-SEMI DURA DE 34 CM. DE ANCHA X 15 CM. DE ALTA, 27SOPORTE EN M28ATERIAL PLÁSTICO QUE29 SE ATORNILLA AL MANGO.
27	20	UNIDAD	RECOGEDOR ECOLÓGICO ANCHO: 25.5 CM, LARGO 22 GRS, ALTO 7 CM. PESO 146 GR. FABRICADO EN POLIETILENO CON BANDA EN PVC
28	28	UNIDAD	TRAPERO GRANDE CON MANGO, TIPO COPA, FABRICADO CON HILAZA NATURAL 95% EN ALGODÓN Y 5% POLIÉSTER, COPA PLÁSTICA Y UÑA METÁLICA. DE ANCHO 18 CM. LARGO 40 CM. X 3.25 GRAS. DE PESO
29	10	GALÓN	GALON AMBIENTADOR
30	1	GALÓN	VARSOL EMULSIONADO
31	15	GARRAFA	HIPOCLORITO AL 5,25 % GALÓN POR 20 LITROS
32	2	GALÓN	GALON ACIDO MURIATICO
33	6	GALÓN	LIMPIAVIDRIOS: GALÓN X 4 LITROS. MEZCLA DE AGUA, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, TENSIOACTIVOS Y AMONIACO O ADITIVOS PARA EVITAR MARCAS.
34	2	BULTOS	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS BULTO x 20 KG. BIODEGRADABLE Y FORMULADO LIBRE DE FOSFATOS
35	18	UNIDAD	GUANTE CAL 35 TALLA 8: LÁTEX DE CAUCHO NATURAL. LA LONGITUD ESTÁNDAR ES DE 285 MM A 300 MM, PARA CUBRIR LA MANO Y UNA PARTE DEL ANTEBRAZO.
36	10	UNIDAD	CHURRUSCO BAÑO CON BASE: MATERIAL DE BASE: POLIETILENO; MATERIAL DE FIBRA: POLIPROPILENO.
37	5	METRO	BAYETILLA POR METRO TELA DE TEJIDO PLANO 85% ALGODÓN Y 15% POLIÉSTER COLOR ROJO,
38	2	GALON	GALON CREOLINA ESPESA:
39	2	GALON	JABON LIQUIDO PARA MANOS
40	6	UNIDAD	CHUPA PARA BAÑO: CABEZA/VENTOSA: GOMA, PVC (POLICLORURO DE VINILO) O HULE. ESTOS MATERIALES LE CONFIEREN LA FLEXIBILIDAD NECESARIA PARA CREAR EL VACÍO. • MANGO: MADERA, PLÁSTICO (POLIPROPILENO), ALUMINIO O METAL. PROPORCIONA LA LONGITUD Y RIGIDEZ PARA EJERCER LA FUERZA.
41	3	UNIDAD	CARRO EXPRIMIDOR PARA TRAPERO 26 litros
42	1	UNIDAD	PUNTO ECOLÓGICO DE TRES CANECAS CON SOPORTE PARA FIJAR A LA PARED (AEREO X 22 LTS: • RECIPIENTES DE 3 CANECAS, CADA UNA CON CAPACIDAD DE 22 LITROS.SOPORTE METÁLICO PARA FIJAR A LA PARED (LÁMINA DE 48ACERO). TAPA VAIVÉN. M49ARCACIÓN: ETIQUETAS O SÍMBOLOS ADHESIVOS CON LOS NOMBRES Y PICTOGRAMAS DE LOS RESIDUOS QUE CORRESPONDEN A CADA COLOR.
43	4	UNIDAD	CANECAS
44	1	UNIDAD	COSEDORA: CUERPO: METAL (ACERO, ALUMINIO) PARA MODELOS DE ALTA RESISTENCIA; PLÁSTICO (ABS, POLIPROPILENO) PARA MODELOS DE ESCRITORIO Y ESCOLARES. • MECANISMO INTERNO: ACERO O ALEACIONES METÁLICAS PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD Y LA FUERZA.
45	1	UNIDAD	PERFORADORA: • CUERPO: METAL. MÁS DURADEROS Y RESISTENTES, PUNZONES: ACERO ENDURECIDO O TEMPLADO PARA ASEGURAR UN CORTE LIMPIO Y PRECISO, Y PARA RESISTIR EL DESGASTE DEL USO CONSTANTE.

3. FORMA DE PAGO La Institución Educativa cancelará al contratista, el valor del contrato en pago único, una vez recibida a entera satisfacción del objeto del contrato previa presentación de los informes de contratista y supervisor, y la respectiva factura de acuerdo a la norma establecida para tal fin y teniendo en cuenta las responsabilidades otorgadas por el Registro único Tributario.



Institución Educativa Héctor Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ del municipio de Sutamarchán.

5. PROPUESTAS:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.

La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes, que apliquen de acuerdo a su naturaleza; para que su propuesta, continúe en el proceso de evaluación.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta deberá presentarse en documento original y deberá contener los siguientes soportes:

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
1	Propuesta Integral	Persona Natural / Jurídica	Alcance técnico, valor total, forma de pago y vigencia.
2	Certificado Cámara de Comercio	Persona Jurídica / Natural	Vigencia no mayor a 90 días.
3	Cédula de Ciudadanía	Persona Natural / Rep. Legal	Fotocopia legible.
4	Seguridad Social (SGSSI)	Persona Natural / Jurídica	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015, la Institución Educativa, en su calidad de entidad estatal contratante, deberá exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social por parte de los contratistas personas naturales. Para tal efecto: 1. Previo a la suscripción del contrato, el contratista deberá aportar certificación de afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, y al Sistema General de Riesgos Laborales cuando la naturaleza del objeto contractual lo requiera. 2. Como requisito para el trámite de pagos, el contratista deberá presentar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) debidamente pagada correspondiente al período ejecutado. 3. Para la liquidación del contrato, será obligatorio anexar la planilla PILA pagada correspondiente al último período de ejecución contractual, como condición previa a la suscripción del acta de liquidación y al pago de saldos pendientes, si los hubiere.



Institución Educativa Héctor Julio Gómez
Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3
DANE: 315776000133

			La verificación podrá efectuarse mediante revisión de la planilla PILA y consulta en el Registro Único de Afiliados (RUAF), cuando resulte procedente. El incumplimiento de esta obligación impedirá el trámite de pagos y la liquidación contractual hasta tanto se acredite el cumplimiento integral de los aportes. La permanencia o clasificación en programas de focalización social, incluido el Sisbén, no exime al contratista de la obligación legal de cotizar como independiente cuando perciba ingresos derivados de un contrato estatal.
5	RUT (Actualizado)	Persona Natural / Jurídica	Debe incluir Responsabilidad 52 si factura electrónicamente o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
6	Garantías y Pólizas	Persona Natural / Jurídica	Según riesgo o cuantía (>10% menor cuantía).
7	Antecedentes (PRO/CON/POL)	Persona Natural / Jurídica	Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas.
8	REDAM (Ley 2097 de 2021)	Persona Natural	Obligatorio: Consulta de no reporte en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
9	Hoja de Vida DAFP	Persona Natural	Obligatorio para servicios profesionales o apoyo a la gestión.
10	Certificación Bancaria	Persona Natural / Jurídica	Incluye Nequi/Daviplata (Concepto DIAN 176 de 2023).
11	Experiencia Acreditada	Persona Natural / Jurídica	Certificaciones con cumplimiento a satisfacción o que demuestren actividades relacionadas

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

5.3 TERMINOS DE LAS PROPUESTAS: La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación.

a. Lugar Físico: Se recibirán las propuestas en la sede principal de la Institución Educativa, ubicada en la sede Principal Calle 3 No. 3 – 51 Sutamarchán-Boyacá No se aceptarán ofertas presentadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación.

b. Medios electrónicos: al correo institucional sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co dentro de las fechas. No se aceptarán ofertas presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación.

6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad por parte del Comité de Compras establecido por el rector mediante resolución. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente. Será seleccionada la oferta que presente el que cumpla con los requisitos habilitantes.

Para cuando existe ÚNICO OFERENTE: En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los



Institución Educativa Hector Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

requisitos habilitantes. En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos

6.1 EVALUACION Y PONDERACION DE LOS FACTORES TECNICOS - ECONOMICOS.

Los factores técnicos son los requeridos por la Institución, por lo tanto, no se pueden modificar.

LA INSTITUCION EDUCATIVA de acuerdo con lo descrito en el parágrafo 2 del Artículo 68 del Decreto 2474 de 2008 establece que el puntaje mínimo que una oferta deberá recibir para ser considerada elegible es de 70 puntos.

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de ésta no puede superar el presupuesto oficial. Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- a. **EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS= 30 PUNTOS:** La propuesta que cumplan con el 100 % de las especificaciones técnicas, generalidades y condiciones técnicas mínimas requeridas de la presente invitación pública obtendrá el máximo puntaje, es decir **30 puntos**. En caso de no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente invitación Pública, obtendrá un puntaje menor valor obtenido de la siguiente manera: 20,10,0
- b. **EVALUACION ECONOMICA 70 PUNTOS:** Se asignará setenta (70) puntos a la propuesta calificada técnicamente, que oferte el menor precio TOTAL incluido IVA, las demás propuestas se les asignara puntaje de acuerdo a la cercanía al menor valor obtenido de la siguiente manera: 60, 50, 40, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
EVALUACIÓN CALIDAD EN PRODUCTOS		30
EVALUACION ECONOMICA		70
PUNTAJE TOTAL		100

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta y se hará una nueva invitación.

7. RETIRO DE OFERTAS:

Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La institución Educativa, podrá rechazar o no evaluar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.



Institución Educativa Hector Julio Gómez

Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3

DANE: 315776000133

- g) Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.
- h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
- i) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- j) Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- m) Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

10. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Estos documentos podrán ser consultados en la Cartelera Institucional o página web www.iehectorjuliogomez.edu.co de la Institución Educativa, según cronograma establecido.

11. GARANTÍAS: Esta contratación no presenta riesgos, toda vez que la orden se cancelará al cumplimiento de la ejecución del objeto y mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión de la orden, sin embargo en la orden se incluirán las cláusulas penal y de la de facultades excepcionales con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar en su incumplimiento.

12. SUPERVISION DEL CONTRATO / ACEPTACION DE OFERTA:

El Rector de la Institución designó a las Personas como responsables de ejercer la supervisión sobre control y vigilancia según resolución rectoral No 011 del 19 de marzo de 202 El supervisor interno firmará los informes y acta(s) de liquidación, a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, previo reporte de los otros supervisores.

13.CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de necesidad	26 de octubre de 2026	Cartelera de la Institución Educativa Y/O página web institucional: www.iehectorjuliogomez.edu.co
Apertura y publicación de la invitación pública	27 de octubre de 2026 de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.	Cartelera de la Institución Educativa Y/O página web institucional: www.iehectorjuliogomez.edu.co
Término para presentar propuestas	28 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Dirección: Calle 3 No. 3 – 51 Sutamarchán-Boyacá o en el correo sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co
Cierre de la invitación publica	28 de octubre de 2026 a las 5:05 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Dirección: Calle 3 No. 3 – 51 Sutamarchán-Boyacá
Evaluación de las propuestas por parte del comité de compras	29 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.	Sala Múltiple de la Institución
Publicación del informe de evaluación	29 de octubre de 2026, a las 9:00 a.m.	Cartelera de la Institución Educativa - sede principal, calle 3 N° 3 -51 Sutamarchán
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las propuestas	30 de octubre de 2026 Hasta las 11:00 p.m.	Cartelera de la Institución Educativa - sede principal, calle 3 N° 3 -51 Sutamarchán



Institución Educativa Héctor Julio Gómez
Sutamarchán - Boyacá

NIT: 800018755-3
DANE: 315776000133

Comunicación de aceptación de la oferta	29 de octubre de 2026 a las 12:00 p.m.	A través del correo sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co
Suscripción del contrato	30 de octubre de 2026 a las 2:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa ubicado en calle 3 # 3 - 51 Sutamarchán o por correo sutamarchanhigomez@sedboyaca.gov.co Posteriormente su publicación en SECOP II por la aplicación de acuerdo a las directrices de Colombia Compra Eficiente

14. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará al proponente u oferente que presente la oferta que cumpla con todos los requisitos habilitantes

Para cuando existe ÚNICO OFERENTE: En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes. En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos.

Excepción: Se considera que no existe **pluralidad de oferentes** cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional como actualización de uso del software para las instituciones educativas.

15. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA INSTITUCION podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.


VÍCTOR JULIO CELY PAEZ
RECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR JULIO GOMEZ